



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen Nº236 Te.: 4452640

RESISTENCIA, 17 JUL 2026

DICTAMEN Nº 156

Ref.: E6-2025-2310-Ae - L.P. Nº 64/26 – Objeto: "Adquisición de medicamentos reactivos para la realización de pruebas serológicas de tipo cuantitativas y cualitativas de rutina y urgencias necesarias para realizar controles prenatales a embarazadas, así como adultos y niños que conforman la población general, destinados al abastecimiento por un periodo estimado de seis (6) meses, a los Servicios que conforman la Red Sanitaria de la Provincia, dependiente del Ministerio de Salud." DEC-2026-1234-APP-CHACO.

//-CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCIÓN GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

Se remite la presente actuación electrónica, con ochenta y un (81) e-partes, excluida la presente, con anteproyecto de Decreto de adjudicación obrante a e-parte 80, por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, adjudica la Licitación Pública Nº 64/2026, cuyo objeto se detalló en la referencia.

A e-partes 39 y 40, obra comprobante de reserva interna y factibilidad presupuestaria del año 2026.

A e-partes 45 y 46, intervienen la Contaduría General de la Provincia sin consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite y la Subsecretaría de Hacienda, verificando factibilidad presupuestaria y advirtiendo que deberá tenerse en cuenta que las contrataciones adquiridas y planificadas deberán estar dentro de los lineamientos establecidos en la Ley de Presupuesto 4194-F correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

A e-parte 52, obra agregado DEC-2026-1234-APP-CHACO, por el cual se autoriza a efectuar un llamado a Licitación Pública y se aprueban los pliegos respectivos.

A e-partes 56, 57 y 58, obran agregadas constancias de publicación del llamado a la presente Licitación en diario local, página web y el boletín oficial.

A e-parte 62, obra Acta de Apertura Nº 45 de fecha 17/06/2026, con constancia de haber recibido tres (3) sobres.

A e-parte 63, obra cuadro comparativo de ofertas.

A e-parte 67, obra Informe de la Comisión de Aval Técnico.

A e-parte 68, obra cuadro de pre-adjudicación.

A e-parte 69, obra Acta de Pre-adjudicación Nº 63 de fecha 01/07/2026; que de acuerdo con lo expuesto precedentemente, y en base a las intervenciones de la Comisión de Aval técnico, el informe elaborado, esta Comisión de Pre-adjudicación: Oferta Nº1 del señor José Luis Mascimo CUIT, 20046926472., los renglones Nros. 7, 11, 18, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 31 y 32 por menor precio; los renglones Nº 9, 16, y 24 por ser único oferente y el renglón Nº 13 por opinión Técnica, y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ciento ochenta y seis millones trescientos cuarenta mil ochocientos (\$186.340.800). Oferta Nº2 del señor Santiago Luis Sada CUIT, 20286021507, los renglones Nros. 1, 2 y 6 por menor precio y los renglones 3, 4 y 5 por ser único oferente y todos ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos dieciocho millones trescientos dieciocho mil trescientos ocho (\$18.318.308). Oferta Nº3 de la firma Ingeniero Andrés R. Ivern S.R.L. CUIT, 30646275284, los renglones Nº 14, 19 y 25 por menor precio; los renglones Nº 8 y 10 por ser único oferente admisible y los renglones Nº 12, 20, 26 y 27 por ser único oferente y

todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos doscientos un millones trescientos quince mil ochocientos noventa y tres(\$201.315.893). El monto total Pre-adjudicado asciende a la suma de pesos cuatrocientos cinco millones novecientos setenta y cinco mil uno (\$405.975.001).

A e-parte 75, interviene la Contaduría General de la Provincia, sin consideraciones técnicas que formular.

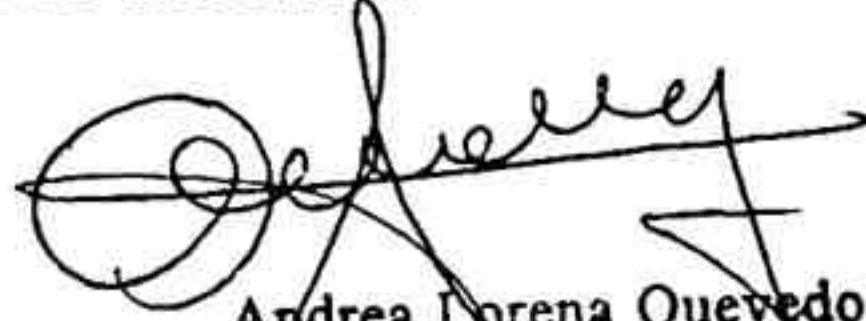
Analizadas las actuaciones, se advierten errores materiales en el proyecto de decreto obrante a e-parte 80, en el 2do. párrafo del Considerando en cuanto al número de decreto que autoriza la licitación y en el Artículo 1º en la redacción del monto total adjudicado (cuatrocientos cinco millones novecientos setenta y cinco mil "unos"), se sugiere su modificación y verificar el cumplimiento de los requisitos impuestos en el Anexo III – del Pliego Cláusulas Particulares para la Adquisición de Medicamentos.

Se debe tener presente que el procedimiento de selección debe guardar razonabilidad, en procura de un criterio de eficiencia, con suficiente transparencia en el proceso de contratación, respetando las condiciones establecidas en el Pliego Licitatorio, y compatibilizando las contrataciones que se realice con los principios constitucionales y normativos.

Se recuerda que la Ley N° 1092-A, "... establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto..."

Por lo expuesto, téngase en cuenta lo sugerido, debiendo proseguirse el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.


Andrea Lorena Quevedo
Procuradora General
Fiscal de Estado Subrogante
de la Provincia del Chaco
M.P. 4673 Tº XI Fº 589 STJCh
C.S.J.N. Tº LX Fº 704